



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**RELACIÓN DE GIROS ESPECIALES QUE REQUIEREN LA
"LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL"**

1. Talleres y servicios automotrices: mecánico, hojalatería y pintura, suspensiones, rectificación de motores, reparación de carburadores, cambio de aceite, clutch y frenos, reparación de mofles, mantenimiento de maquinaria pesada, transmisiones automáticas, reparación de radiadores, alineación y balanceo. Se excluye taller eléctrico.
2. Comercializadores de residuos sólidos reciclables no peligrosos.
3. Agencias automotrices.
4. Lavandería (únicamente para ropa industrial).
5. Tintorería.
6. Lonchería.
7. Restaurantes con servicio a la carta y de autoservicio.
8. Servicios de comedor para empresas e instituciones.
9. Servicios de preparación de alimentos para consumo inmediato y para llevar, incluye cocinas económicas, comida rápida, preparación de alimentos al carbón y a la leña y similares.
10. Carnicería, pollerías, marisquerías y pescaderías.
11. Cafeterías y fuentes de soda.
12. Bar, cantina y similares.
13. Pulquerías.
14. Centro nocturno, discoteca y similares.
15. Casino y hotel con casino.
16. Hotel y motel con y sin servicios integrados.
17. Baños públicos (se excluye sanitarios públicos).
18. Salones de convenciones y de fiestas (se excluye salones infantiles).
19. Centros deportivos públicos y privados, incluye parques acuáticos y balnearios públicos y privados (no canchas deportivas).
20. Crematorios de humanos y de animales.
21. Clínicas y estéticas veterinarias.
22. Salón de belleza.
23. Spa de manos y pies.
24. Tortillerías, panaderías y pastelerías artesanales.
25. Sala de gimnasia y gimnasios públicos y privados (no al aire libre).
26. Escuela para baile.
27. Tiendas de autoservicio mayor

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA "LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL"

1. Escrito libre dirigido al/a Director/a del Instituto de Ecología y Cambio Climático del Municipio de Querétaro, solicitando la supervisión para la obtención de la licencia respectiva.
2. Nombre completo del solicitante y cargo que desempeña.
3. Domicilio completo: calle, número exterior y/o interior, colonia, delegación municipal, nombre de las calles que colindan con el predio, número de licencia de funcionamiento.
4. Teléfono de contacto y correo electrónico (indispensable).
5. En caso de ser razón social, copia simple del acta constitutiva y de la credencial de elector vigente del representante legal.
6. Describir la actividad (giro) que realiza, horarios de trabajo, así como evidencia documental y fotográfica del cumplimiento de los criterios ambientales identificados para el giro que se encuentran en la "Guía de criterios ambientales".
7. El escrito se ingresa en las oficinas del Instituto ubicado en el Centro Cívico de Querétaro o al correo electrónico Maximino.gonzalez@municipiodequeretaro.gob.mx.

Informes: Teléfono 2-38-77-00 extensión 6748 o en el Centro Cívico Querétaro 1er. piso letra "C", ubicado en Blvd. Bernardo Quintana No. 10 000, Col. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández. Horario de atención: 8:30 -16:00 hrs.

Una vez emitida la respuesta a la gestión, el solicitante contará con un plazo de 90 días naturales para recogerla, transcurrido este plazo el Instituto dará por cancelado el trámite respectivo.